

Bilkuraren grabazioa dago akta honen osagarri.
Hauxe da grabazio horren hash kodea:
NRCb+o2L90ZrmNWHFo4V5EjK5DCuJI6zDnN4
w513IZI=

URL honetan aurki daiteke:

https://sesiones.vitoria-gasteiz.org/sesiones/SP_VAS_ALAP0106800F0.PLENOS.2018092801

La presente Acta se completa con la grabación del Pleno con el siguiente código hash:
NRCb+o2L90ZrmNWHFo4V5EjK5DCuJI6zDnN4
w513IZI= y se puede acceder a la misma a través de la URL:

https://sesiones.vitoria-gasteiz.org/sesiones/SP_VAS_ALAP0106800F0.PLENOS.2018092801

VITORIA-GASTEIZKO UDALBATZAK 2018ko IRAILAREN 28an EGINDAKO OHIKO BILKURAREN AKTA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
28 DE SETIEMBRE DE 2018

ALKATE-LEHENDAKARIA / ALCALDE-PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Gorka Urtaran Agirre *jauna* (EAJ-PNV)

ZINEGOTZIAK / CONCEJALES:

D.^a Itziar Gonzalo de Zuazo *andrea* (EAJ-PNV)
D.^a Nerea Melgosa Vega *andrea* (EAJ-PNV)
D.^a Jaione Aguirre López de Araya *andrea* (EAJ-PNV)
D. Iñaki Prusilla Muñoz *jauna* (EAJ-PNV)
D.^a Leticia Comerón Refojos *andrea* (PP)
D. Miguel Garnica Azofra *jauna* (PP)
D.^a Ainhoa Domaica Goñi *andrea* (PP)
D. Alfredo Iturricha Yániz *jauna* (PP)
D. Manuel Uriarte Azcárraga *jauna* (PP)
D.^a Blanca Lacunza Blázquez *andrea* (PP)
D. Iñaki García Calvo *jauna* (PP)
D.^a Ana Díaz de Zugazúa Salazar *andrea* (PP)
D. Gustavo Antépara Benito *jauna* (PP)
D.^a Miren Larrion Ruiz de Gauna *andrea* (EH BILDU GASTEIZ)
D. Antxon Belakortu Preciado *jauna* (EH BILDU GASTEIZ)
D.^a Ane Aristi Alberdi *andrea* (EH BILDU GASTEIZ)
D. Félix Antonio González San Vicente *jauna* (EH BILDU GASTEIZ)
D.^a Iratxe Estibaliz López de Aberasturi Sáez de Vicuña *andrea* (EH BILDU GASTEIZ)
D. Aitor Miguel Quintana *jauna* (EH BILDU GASTEIZ)
D. Peio López de Munain López de Luzuriaga *jauna* (PSE-EE)
D.^a M.^a Isabel Martínez Díaz de Zugazua *andrea* (PSE-EE)
D. Carlos Zapatero Berdonces *jauna* (PSE-EE)
D.^a Estibaliz Canto Llorente *andrea* (PSE-EE)
D. Jorge Hinojal Sotomayor *jauna* (PODEMOS VITORIA-GASTEIZ)
D. Juan Cerezuela Mirón *jauna* (PODEMOS VITORIA-GASTEIZ)
D. Oscar Fernández Martín *jauna* (IRABAZI-GANAR)

IDAZKARI NAGUSIA / SECRETARIA GENERAL:

D.^a M.^a Victoria Idoia Martínez Peñalba *andrea*.

KONTU-HARTZAILE NAGUSIA / INTERVENTOR GENERAL:

D. Alfredo Barrio Gil *jauna*.

Vitoria-Gasteizko udaletxean, 2018ko irailaren 28an, goizeko 09:07ak zirela, udalbatza bildu da ohiko bilkuran eta lehen deialdian, Gorka Urtaran Agirre alkate jauna lehendakari zela, eta goian aipatzen diren zinegotziak bertan izanik. Bertan ziren, orobat, kontu-hartzaile nagusi Alfredo Barrio Gil jauna, eta udalbatzaren idazkari nagusi M^a Victoria Idoia Martínez Peñalba andrea, zeinek ematen baitu bilkuran jazotakoaren fede.

Honako gorabeherak jaso dira:

- Antépara Benito jauna (PP) joan egin da 1. gaiaren eztabaidan.
- 10:29etik 10:31era, alkateak López de Munain López de Luzuriaga jaunaren esku utzi du osoko bilkuraren burutza.
- Eguerdiko 11:25tik 12:04etara etenaldia egin da.
- Díaz de Zugazúa Salazar andrea (PP) joan egin da 9 eta 10. gaiaren eztabaidan.

Lehendakariak saioa abiarazi ondoren, Udalbatzak minutu bateko isilaldia egin du indarkeria matxistak hildako emakumeen oroitzapenez.

Gai-zerrendako lehen puntuan, **2018ko uztailaren 20an egindako saioaren aktaren onespina bozkatu da, eta aho batez onetsi dute bertan zeudenek.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Vitoria-Gasteiz, siendo las 09:07 horas del día 28 de setiembre de 2018, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, don Gorka Urtaran Agirre, con asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se expresan, encontrándose asimismo presentes el Sr. Interventor General, don Alfredo Barrio Gil y la Secretaria General del Pleno, doña M^a Victoria Idoia Martínez Peñalba, que da fe del acto.

Se hacen constar las siguientes incidencias:

- El Sr. Antépara Benito (PP) se ausenta de la sesión durante el asunto nº 1.
- El Sr. Alcalde delega la Presidencia de Pleno en el Sr. López de Munain López de Luzuriaga de 10:29 a 10:31.
- Se hace un receso de 11:25 a 12:04 horas.
- La Sra. Díaz de Zugazúa Salazar (PP) se ausenta de la sesión durante el asunto nº 9 y 10.

Abierta la sesión por la Presidencia, la Corporación guarda un minuto de silencio en recuerdo de las mujeres asesinadas por la violencia machista.

Como primer asunto del Orden del día, se somete a votación la aprobación del Acta de la **sesión celebrada el día 20 de julio de 2018, y queda aprobada por unanimidad de los presentes.**

2. GAIA
ASUNTO Nº 2

GAIA: KREDITU-TRANSFERENTZIA BIDEZ AURREKONTUA ALDATZEARI HASIERAKO ONESPENA EMATEA, EUSKALTZAINDIAREKIN HITZARMENA SINATZEKO.

72/18 DOSIERRA

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO CON EUSKALTZAINDIA.

EXPEDIENTE Nº 72/18

ERABAKI-PROPOSAMENA

2018ko apirilaren 7an onetsi zuen Tokiko Gobernu Batzarrak kreditu-transferentzia bidez 2018ko aurrekontu luzatua aldatzeko proposamena, Euskaltzaindiarekin hitzarmena sinatzeko, bere mendeurrena ospatzeko.

2018ko irailaren 19an Ogasun Batzordean aurkeztu zen, eta tramitatzeko egutegia onartu.

Ikusirik Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legeak —Tokiko Gobernu eraberritzeko neurriak biltzen dituen abenduaren 16ko 57/2003 Legeak osatua— 122.4.a) eta 123. artikuluetan xedatutakoa; Udalbatzaren Araudi Organikoaren 164. artikulua; Araba Lurralde Historikoko Toki Erakundearen Aurrekontuei buruzko otsailaren 9ko 3/2004 Foru Araua, eta 2018ko ekitaldirako Aurrekontuak Betetzeko Udal Araudiaren 23. artikulua, Gasteizko Udalbatzari erabaki hau har dezan proposatzen diogu:

ERABAKIA

LEHENA: Hasierako onespena ematea kreditu-transferentzia bidez 2018ko

PROPUESTA DE ACUERDO

Con fecha 07 de Septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta de modificación del Presupuesto Prorrogado para el ejercicio 2018 mediante transferencia de crédito para la firma de un convenio con Euskaltzaindia para la celebración de su centenario.

Con fecha 19 de Septiembre de 2018 ha sido presentado en sesión de la Comisión de Hacienda, aprobándose su calendario de tramitación.

Vistos los artículos 122.4.a) y 123 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y 164 del Reglamento Orgánico del Pleno, así como la Norma Foral 3/2004 de 09/02 presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y el artículo 23 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2018, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto

aurrekontu luzatua aldatzeari, Euskaltzaindiarekin hitzarmena sinatzeko, bere mendeurrena ospatzeko.

Prorrogado 2018 mediante transferencia de crédito para la firma de un Convenio con Euskaltzaindia para la celebración de su centenario.

Kreditua ematen duten partidak:

Partidas que ceden crédito

01.71 3351 480.02 "Langileentzako ikasketa beka eta poltsak".....5.000,00 €

01.71 3351 480.02 "Becas y Bolsas de estudio al personal".....5.000,00 €

04.10 0111 322.01 "Epe laburreko maileguen interesak".....10.000,00 €

04.10 0111 322.01 "Intereses a c/p".....10.000,00 €

Sortzen den eta kreditua jasotzen duen partida:

Partida que se crea y recibe crédito

01.71 3351 418.02 "Hitzarmena: Euskaltzaindia mendeurrena". 25.000,00 €

01.71 3351 418.02 "Convenio Euskaltzaindia Centenario"....25.000,00 €

BIGARRENA: Jendaurrean jartzea, 15 egun baliodunerako, ALHAOn iragarkia argitaratuz, interesdunek aztertzerik izan dezaten, baita erreklamazioak aurkezterik ere.

SEGUNDO: Exponerlo al público, previo anuncio en el BOTHA, por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Epe horretan erreklamaziorik aurkeztu ezean, behin betiko onetsizat joko da erabakia.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

OGASUN BATZORDEAREN IRIZPENA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Beraz, **EUSKALTZAINDIAREKIN HITZARMENA SINATZEKO KREDITU-TRANSFERENTZIA BIDEZ AURREKONTUA ALDATZEARI HASIERAKO ONESPENA** ematearen alde agertu da Ogasun Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

La Comisión de Hacienda manifiesta su posición **favorable** a la **APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO CON EUSKALTZAINDIA** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Aktaren laburpena

Resumen del Acta

Ogasun Batzordeak 2018ko irailaren 19ko 09:07an egindako ohiko bilkurako 3. gaia.

Sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda, celebrada el día 19 de

septiembre de 2018, que dio comienzo a las 09:07 horas, asunto nº 3.

OSOKO BOZKETA:

VOTACIÓN DE TOTALIDAD:

BOZKETA HONEN ONDORIOZ
ONETSIA:

APROBADA con los siguientes votos:

ALDE: Domaica *andrea* (PP), Uriarte *jauna* (PP), Díaz de Zugazúa *andrea* (PP), Larrion *andrea* (EH Bildu Gasteiz), López de Aberasturi *andrea* (EH Bildu Gasteiz), Gonzalo *andrea* (EAJ-PNV), Melgosa *andrea* (EAJ-PNV), Aguirre *andrea* (EAJ-PNV), Zapatero *jauna* (PSE-EE), Canto *andrea* (PSE-EE), Hinojal *jauna* (Podemos Vitoria-Gasteiz), Fernández *jauna* (Irabazi-Ganar).

A FAVOR: Sra. Domaica (PP), Sr. Uriarte (PP), Sra Díaz de Zugazúa (PP), Sra. Larrion (EH Bildu Gasteiz), Sra. López de Aberasturi (EH Bildu Gasteiz), Sra. Gonzalo (EAJ-PNV), Sra. Melgosa (EAJ-PNV), Sra. Aguirre (EAJ-PNV), Sr. Zapatero (PSE-EE), Sra. Canto (PSE-EE), Sr. Hinojal (Podemos Vitoria-Gasteiz), Sr. Fernández (Irabazi-Ganar).

Vitoria-Gasteizen, 2018ko irailaren 19an.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de septiembre de 2018.

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

LA SECRETARIA GENERAL DEL
PLENO

.- SRA. GONZALO DE ZUAZO ANDREA (EAJ-PNV).- Resume la propuesta de acuerdo que se eleva al Pleno, señalando como objeto de la modificación la colaboración con Euskaltzaindia en la financiación de los gastos precisos para la celebración de su centenario. Enumera las partidas que ceden crédito: “Becas y Bolsas de estudio al personal”, e “Intereses a corto plazo”.

.- ALKATE JAUNA / SR. ALCALDE.- SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO CON EUSKALTZAINDIA PARA LA CELEBRACIÓN DE SU CENTENARIO. EXPEDIENTE Nº 72/18.

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta,
BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

3. GAIA **ASUNTO Nº 3**

GAIA: GADEN ELKARTEAREN – NATURA DEFENDATU ETA IKERTZEKO ARABAKO TALDEA– MOZIOA, hiriko zuhaitzez.

ASUNTO: MOCIÓN DE LA ASOCIACIÓN GRUPO ALAVES PARA LA DEFENSA Y ESTUDIO DE LA NATURALEZA (GADEN), sobre el arbolado urbano.

Que de acuerdo con el art. 25.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local el municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: d) parques y jardines.

Que para el desarrollo de esta competencia la Ordenanza es el instrumento válido mediante el cual se establecen las condiciones que garanticen la protección ambiental de las zonas verdes y del arbolado urbano, y sirve, igualmente, de orientación y guía de los comportamientos sociales e individuales con respecto a dichas zonas. De este modo se preserva el equilibrio ecológico y la calidad de vida de los ciudadanos.

Que con todo ello la **Ordenanza del Protección del Arbolado Urbano** de Vitoria-Gasteiz en vigor desde 2003, encuentra amparo legal en la Ley 3/98, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, cuyo objeto es establecer el marco normativo de protección del medio ambiente, y define éste como el aire, el agua, el suelo, el paisaje, la flora y la fauna, con sus parámetros e interrelaciones adecuadas. En dicha ordenanza se cita entre las consideraciones previas:

El árbol en la ciudad.

Según se establece en la “Declaración del Derecho al Árbol en la Ciudad”, aprobada en Barcelona el 2 de junio de 1995.

- La Ciudad necesita del Árbol como un elemento esencial para garantizar la Vida.
- El desarrollo del Árbol en la Ciudad debe darse en toda su plenitud, aprovechando cuanto nos ofrece y en toda su potencialidad, si dispone del espacio y las condiciones que requiere.

- El sistema de Arbolado de nuestras ciudades es un Sistema Básico y como tal debe ser valorado, planificado y gestionado.
- El Árbol contribuye al enraizamiento de la Cultura en el lugar y a la mejora de las condiciones de habitabilidad en el medio urbano, factores ambos, determinantes de la Calidad de Vida en la Ciudad.

Los valores del arbolado urbano.

Sus principales aportaciones a la vida urbana son:

Ambientales:

- Disminuye la temperatura.
- Aumenta la humedad ambiental.
- Absorbe y disminuye la reverberación térmica de los materiales de construcción.
- Genera oxígeno y consume anhídrido carbónico.
- Retiene y reduce el nivel de polvo y de agentes contaminantes aerotransportados.
- Genera pequeñas corrientes de convección que renuevan el aire urbano.
 - Disminuye, desvía y filtra el viento.
- Disminuye el ruido ambiental.
- Reduce la pérdida del agua de lluvia por escorrentía.
- Disminuye la erosión del terreno.

Ecológicos:

- Aporta biodiversidad al medio urbano.
- Posibilita el asentamiento de la avifauna y otros pequeños animales.
- Permite la continuidad biológica del entorno natural con los parques urbanos.

Sociales:

- Hace más amable el medio urbano.
- Confiere carácter público al espacio libre.
- Posibilita la permanencia y el encuentro en el espacio libre urbano.
- Acerca el medio natural a la realidad urbana.
- Posibilita funciones educativas y culturales.
- Favorece la salud integral de los ciudadanos.
- Motiva sensaciones psicológicas de relajación, complacencia y bienestar.
- Favorece la privacidad.
- Tiene valor simbólico y da significado al espacio urbano.

Paisajísticos:

- Es un elemento integrador y organizador del espacio urbano.
- Da escala a los edificios.
- Actúa como cubierta de los espacios libres.

Económicos:

- Él mismo tiene valor patrimonial.
- Revaloriza determinadas zonas urbanas.
- Aporta un mayor valor a fincas y parcelas urbanas.

Estas funciones, en la ciudad, sólo se consiguen significativamente cuando el arbolado está presente en una cantidad y calidad suficientes y con una distribución adecuada.

- **El Arbolado urbano como sistema.**

Sin obviar el valor de cada individuo, cabe señalar que la contribución significativa a la ciudad deviene de la trama arbolada. El arbolado urbano de Vitoria-Gasteiz constituye un Sistema, es decir, un conjunto interrelacionado de partes, con identidad y valor propio. El Sistema de Arbolado está constituido por el patrimonio arbóreo de la ciudad y su entorno. Como sistema, estructura y cohesionan la ciudad, y tiene la propiedad de relacionar a ésta con el resto del territorio. Está sujeto a los condicionantes de los demás sistemas urbanos y como sistema vivo que se desarrolla en el tiempo, a las decisiones que afecten su futuro. Por ello, el arbolado urbano debe ser protegido.

- **Participación ciudadana.**

Se mantendrá a los ciudadanos y ciudadanas informados sobre las diversas actuaciones que afecten al arbolado de la ciudad, tales como la supresión o sustitución de árboles, podas y trasplantes de relevancia significativa. En estos casos se dará a conocer a la población con anterioridad a la realización de los trabajos, las razones de necesidad o beneficio colectivo que promueven tales acciones.

Se facilitará el conocimiento por parte de los ciudadanos y ciudadanas del Patrimonio Arbóreo de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, promocionando la realización de actividades y acciones cívicas relacionadas con los árboles y su entorno.

Que, por otra parte, **la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco** (Decreto 1/2014) dice

Artículo 56. 1. Queda igualmente prohibido para la protección de las especies de fauna silvestre:

a) Matarlas o capturarlas de forma intencionada sea cual fuera el método empleado.

b) Destruir, dañar, recoger o retener de forma intencionada sus nidos y vivares, así como los huevos, larvas o crías.

c) La perturbación deliberada de dichas especies, especialmente durante los períodos de reproducción, cría, hibernación y migración.

Que hay que recordar que nadie puede retirar los nidos una vez que están instalados, salvo que se solicite una autorización excepcional del organismo autonómico competente en medio ambiente. Y, en tal caso, sólo podría hacerse bajo unos supuestos muy concretos, siempre cuando no tiene lugar la época de cría y si no existe una solución satisfactoria a la retirada del nido.

Que estamos asistiendo en el municipio a episodios de tala de decenas de árboles en los meses de abril, mayo y junio, a pesar de haber sido advertido el ayuntamiento de ser una época crítica para la avifauna.

Que además muchas de estas actuaciones no han sido puestas en conocimiento de la ciudadanía tal y como recoge la ordenanza y una recomendación del síndico, al parecer por una interpretación errónea del texto por parte de los técnicos que han interpretado que solamente hay que notificar cuando sea una actuación de relevancia significativa, cuando en realidad la relevancia significativa sólo se refiere a los trasplantes.

ANTE ESTA SITUACIÓN EL ELKARGUNE DE MEDIO AMBIENTE INSTA AL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ A:

1. Que asuma la importancia del arbolado urbano tal y como recoge la Declaración del Derecho al Árbol en la Ciudad y la Ordenanza de gestión y protección del arbolado urbano, actualmente en vigor en el Municipio de Vitoria-Gasteiz y se elabore un plan director del arbolado urbano.
2. Que, como consecuencia del punto anterior, el Ayuntamiento ponga en marcha lo antes posible una campaña dirigida a la ciudadanía, divulgativa y continuada en el tiempo, sobre los valores del arbolado urbano, con el fin último de destacar la importancia y la necesidad de los árboles en la trama urbana, además de facilitar el conocimiento del Patrimonio arbóreo promocionando la realización de actividades y acciones cívicas relacionadas con los árboles y su entorno.

3. Que teniendo en cuenta los valores del arbolado urbano: ambientales, ecológicos, sociales, paisajísticos y económicos reflejados en la Exposición de motivos de la Ordenanza Municipal, considere en todas sus actuaciones al arbolado urbano como un Sistema, es decir, un conjunto interrelacionado de partes, con identidad y valor propio. Y que dicho sistema debe ser protegido y potenciado en toda la trama urbana.
4. Que en todos los proyectos que se desarrollen en la ciudad se incluya el valor del arbolado en el planeamiento con el fin de incrementar la masa arbórea de la ciudad y conectarla con el medio natural, de tal manera que se valoren mejor los proyectos con más arbolado y de mayor calidad, que potencien la biodiversidad autóctona y que además proporcionen al árbol el volumen de suelo de calidad desarrollando estrategias que lo hagan permeable.
5. Que cuando un árbol se vea necesariamente afectado por obras de cualquier clase se procederá a su trasplante y si este no fuera posible podrá autorizarse la tala del ejemplar afectado mediante decreto del alcalde singularizado para cada ejemplar, previo expediente en el que se acredite la inviabilidad de cualquier otra alternativa. En aquellos casos en los que la tala sea la única alternativa viable se exigirá, en la forma en que se establezca, la plantación de un ejemplar adulto de la misma especie u otra más conveniente por cada año de edad del árbol eliminado. El autor de la tala deberá acreditar ante el órgano competente, el número, la especie, la fecha y el lugar en que se haya llevado a cabo la plantación, que siempre deberá de ser lo más cerca posible del árbol eliminado, de conformidad con la autorización de la tala, informando, durante el año siguiente a la plantación del nuevo árbol, sobre su estado y evolución.
6. Que con el objeto de cumplir con lo expuesto en la Ordenanza de protección del arbolado urbano vigente desde el año 2003, respecto a la información a las ciudadanas y ciudadanos, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz elaborará un protocolo de información, donde como mínimo, se mantendrá informados al Ausogune que corresponda, al Elkargune de Medio Ambiente, así como a los vecinos y vecinas de las zonas más próximas a la actuación, en este caso mediante la instalación de bandos informativos en los portales. En todos los casos, la información además de las fechas y número de árboles y especies afectados, contendrá la justificación de la actuación, indicando las razones de necesidad o beneficio colectivo que promueven tales acciones. Toda la información se dará con suficiente antelación al inicio de las obras. Para que no existan errores de interpretación, sobre a qué se refiere la “relevancia significativa”, la información deberá realizarse cualquiera que sea el número de árboles afectados.
7. Que por decreto de alcaldía queden prohibidas las actuaciones en el arbolado urbano, llevados a cabo por el propio Ayuntamiento (con personal propio y/o subcontratado), como por terceros, que tengan o puedan tener una incidencia negativa en la fauna, salvo casos de fuerza mayor (en estos casos los árboles deberán ser revisados previamente por personal especializado municipal para comprobar si están siendo utilizados como lugares de nidificación o hibernación).

8. Mientras se procede a la elaboración del decreto, instamos al Ayuntamiento a que se comprometa a no realizar actuaciones en el arbolado urbano en las épocas del año más críticas para la fauna y por lo tanto se paralicen todas las actuaciones que sobre el arbolado urbano se están realizando en la actualidad, hasta fechas en las que no se incida negativamente sobre la fauna.

Mozioaren 1., 2., 3. eta 4.
puntuak bozkatu ondoren,
BERTAN ZEUDEN
ZINEGOTZIEK AHO BATEZ
ONETSI DITUZTE.

Sometidos los puntos 1, 2,
3 y 4 de la Moción a votación,
QUEDAN APROBADOS POR
UNANIMIDAD DE LOS
CONCEJALES PRESENTES.

Mozioaren 5., 6., 7. eta
8. puntuak bozkatu ondoren,
ONETSI EGIN DIRA, honako
emaitza honekin:

Sometidos los puntos 5,
6, 7 y 8 de la Moción a votación,
QUEDAN APROBADOS con el
siguiente resultado:

- ALDE:

Hamazortzi (18) boto
(PP, EH BILDU GASTEIZ,
PODEMOS VITORIA-
GASTEIZ eta IRABAZI-
GANAR)

- A FAVOR:

Dieciocho (18) votos
(PP, EH BILDU GASTEIZ,
PODEMOS VITORIA-
GASTEIZ e IRABAZI-
GANAR)

- KONTRA:

Bederatzi (9) boto
(EAJ-PNV eta PSE-EE)

- EN CONTRA:

Nueve (9) votos
(EAJ-PNV y PSE-EE)

4. GAIA
ASUNTO Nº 4

GAIA: EH BILDU GASTEIZ TALDEAREN MOZIOA, EHUNEKO 100EAN BERRIZTAGARRIAK DIREN ENPRESA TXIKI ETA ERTAINEI KONTRATAZIO PUBLIKOAN LAGUNTZEAZ.

ASUNTO:

MOCIÓN DEL GRUPO EH BILDU GASTEIZ, PARA EL APOYO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA A LAS PYMES 100% RENOVABLES.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se ha posicionado en reiteradas ocasiones a favor de un nuevo modelo energético. Fue significativa la moción aprobada en pleno el 23 de Mayo de 2014 a propuesta de EHBildu. El nuevo paradigma energético debe basarse en los siguientes pilares:

- *Minimizar la dependencia energética y sus impactos socio económicos y ambientales.*
- *Fomentar e impulsar la generación y consumo 100% renovable.*
- *Lograr la democratización de la energía.*

Además el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz decidió sumarse a través de la Instrucción de contratación socialmente responsable y sostenible a la “Estrategia Europa 2020” basada en los 3 objetivos siguientes:

- a) Desarrollar una economía basada en conocimiento y la innovación empresarial, especialmente en las PYMES.
- b) Promocionar una economía más ecológica, con pocas emisiones de carbono y que haga un uso más eficaz de los recursos.
- c) Fomentar una economía más competitiva, con alto nivel de empleo y de cohesión social y territorial.

A día de hoy el suministro eléctrico al Ayuntamiento lejos de llevarlo a cabo a través de PYMES 100% RENOVABLES lo hacen multinacionales colaboradoras de energías sucias como la nuclear o los hidrocarburos. Diferentes Ayuntamientos de nuestro entorno vienen demostrándonos que es posible otro modelo de contratación eléctrica pública acorde a nuestra Instrucción de Contratación Socialmente Responsable y a la Estrategia Europa 2020. TUVISA también nos ha mostrado recientemente que

es deseable y posible avanzar hacia un modelo más justo desde el punto de vista social y medio ambiental.

Por todo ello, y como avance transitorio hasta que el Ayuntamiento resuelva el debate sobre la creación de la Comercializadora Municipal de Energías Renovables, el grupo municipal de EH Bildu Gasteiz cree necesario y urgente que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz pase de las palabras a los hechos y por tanto propone el siguiente punto para su aprobación:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Gasteiz insta al equipo de Gobierno a que los nuevos contratos de suministro eléctrico tanto del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como de sus sociedades públicas y Consejos Rectores, sean a través de compañías 100% RENOVABLES.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Gasteiz insta al equipo de Gobierno a que en aquellos casos en los que se decida licitar contratos cuyo alcance supere el suministro eléctrico incluyendo otro tipo de servicios los operadores energéticos adjudicatarios deban realizar el suministro eléctrico a través de compañías 100% RENOVABLES.

EAJ-PNV ETA PSE-EE TALDEEK AURKEZTUTAKO ORDEZTEKO ZUZENKETA / ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS EAJ-PNV Y PSE-EE:

1.- El Pleno acuerda analizar la evolución de la contratación del suministro de energía eléctrica de TUVISA con el fin de que, una vez transcurrido el plazo de los contratos actuales o en licitación en el Ayuntamiento, se contemple la posibilidad de implementar en ellos la condición de solvencia técnica de que las empresas licitantes estén calificadas con la etiqueta A expedida por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

.- ALKATE JAUNA / SR. ALCALDE.- LA MOCIÓN SE DEBATE EN CONJUNTO CON EL PUNTO 11, SE RETIRA A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PROPONENTES.

5. GAIA
ASUNTO Nº 5

**GAIA: PP TALDEAREN MOZIOA, MIÑAOKO TEKNOLOGI
PARKEA SEKTORETAN BANATZEKO PLANA
BERTAN BEHERA UZTEAZ.**

**ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,
SOLICITANDO LA SUSPENSIÓN DE LA
SECTORIZACIÓN DEL PLAN TECNOLÓGICO DE
MIÑANO**

El Gobierno del Sr. Urtaran ha activado la ampliación del Parque Tecnológico de Miñano en un momento de escasa ocupación del Parque, no llega al 40% de ocupación, las bajas perspectivas del desarrollo de este suelo y la localización alejada del centro de la ciudad.

Según datos del borrador de propuestas y alternativas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, el Parque tecnológico de Miñano tiene una superficie total de 135,60 Has. El suelo neto de parcelas con aprovechamiento para uso de actividad económica es 74,40 Has y de éstas, 22 Has, se encuentran actualmente sin actividad, principalmente por la existencia de numerosos solares sin edificar(20,68 Has).pero están preparados en caso, de existir demanda de suelo, o haya interés de empresas para instalarse en el Parque Tecnológico de Miñano.

¿Por qué se activa ahora dicha ampliación en contra de los intereses del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz? ¿A que se debe la ampliación? ¿Obedece a los intereses del Gobierno Urtaran? ¿Obedece a intereses del PNV?

Nadie entiende esta decisión de ampliación, ni a qué responde que se den nuevos pasos en un contrato que fue presuntamente adjudicado de forma irregular a Stoa, cuyo representante está imputado en el llamado Caso De Miguel, que afecta de lleno al Pnv, fue el que tramitó de manera inicial la solicitud de Sectorización del Parque Tecnológico de Miñano.

Son muchos los ejemplos de actuaciones del Gobierno que destacan por su falta de transparencia e información a los Concejales y Concejales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y que han sido constantes a lo largo de la legislatura, y este es uno de ellos, el Gobierno Municipal activa la ampliación de

Miñano sin informar a los miembros del Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, ni justificar su decisión en la Ponencia de Revisión del Plan General.

Por todo ello proponemos la siguiente **MOCIÓN**:

1.- El pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz solicita al Gobierno Municipal que inste a la representante del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en el Consejo de Administración del Parque Tecnológico de Miñano, que reclame en dicho Consejo la suspensión del Plan de Sectorización del Suelo Urbanizable sin determinaciones del Parque Tecnológico de Miñano.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz solicita al Gobierno Municipal que defienda los intereses de la ciudad y ponga en marcha todos los medios legales necesarios para paralizar la ampliación del Parque Tecnológico de Miñano, sustentado en un contrato adjudicado presuntamente de manera irregular.

EH BILDU GASTEIZ, PODEMOS VITORIA-GASTEIZ ETA IRABAZI-GANAR TALDEEK AURKEZTUTAKO ORDEZTEKO ZUZENKETA / ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS EH BILDU GASTEIZ, PODEMOS VITORIA-GASTEIZ E IRABAZI-GANAR:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Gasteiz muestra su disconformidad con la decisión del Gobierno Municipal de conceder la autorización previa a la formulación del Plan de Sectorización del suelo urbanizable sin determinaciones del Parque Temático de Miñano e insta al Gobierno Municipal a poner en marcha todos aquellos medios a su alcance para paralizar la ampliación del Parque Tecnológico de Miñano.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Gasteiz solicita al Gobierno Municipal el inicio, de manera urgente, los trámites urbanísticos para la desclasificación inmediata de los terrenos clasificados como suelo urbanizable sin determinaciones para actividades económicas del Parque Temático de Miñano.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Gasteiz insta a el Consejo de Administración del Parque Tecnológico de Álava - Arabako Teknologi Elkartegia SA, así como al resto de socios accionistas de la empresa pública, Gobierno Vasco (64,80%) y Diputación Foral de Araba (32,93%), a paralizar cualquier actividad relacionada con el contrato adjudicado en el año 2009 a la empresa STOA para la realización de trabajos de consultoría y asistencia técnica para la redacción de la totalidad de los instrumentos de planeamiento, gestión y ejecución urbanística necesarios para el desarrollo de un nuevo sector tecnológico en Miñano, en tanto en cuanto no se esclarezcan las presuntas irregularidades en la adjudicación de dicho contrato, una de las piezas principales de la presunta trama de cobros de comisiones ilegales liderada por A.D.M.

4. El contenido de la presente moción será remitido al Consejo de Administración del Parque Tecnológico de Álava - Arabako Teknologi Elkartegia SA, al Gobierno Vasco y la Sociedad para la Transformación Competitiva, SPRI así como a la Diputación Foral de Araba y a Álava Agencia de Desarrollo.

.- ALKATE JAUNA / SR. ALCALDE.- Se somete a votación la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS EH BILDU GASTEIZ, PODEMOS VITORIA-GASTEIZ E IRABAZI-GANAR A LA MOCIÓN DEL GRUPO PP, SOLICITANDO LA SUSPENSIÓN DE LA SECTORIZACIÓN DEL PLAN TECNOLÓGICO DE MIÑANO.

Ordezteko zuzenketa bozkatu delarik, **EZETSI EGIN DA**, honako emaitza honekin:

- ALDE:

Bederatzi (9) boto
(EH BILDU GASTEIZ,
PODEMOS VITORIA-
GASTEIZ eta IRABAZI-
GANAR)

- KONTRA:

Hamazortzi (18) boto
(PP, EAJ-PNV eta PSE-EE)

Sometida la enmienda de sustitución a votación, **QUEDA RECHAZADA** con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Nueve (9) votos
(EH BILDU GASTEIZ,
PODEMOS VITORIA-
GASTEIZ e IRABAZI-
GANAR)

- EN CONTRA:

Dieciocho (18) votos
(PP, EAJ-PNV y PSE-EE)

.- ALKATE JAUNA / SR. ALCALDE.- SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN DEL GRUPO PP, SOLICITANDO LA SUSPENSIÓN DE LA SECTORIZACIÓN DEL PLAN TECNOLÓGICO DE MIÑANO.

Mozioa bozkatu delarik, **EZETSI EGIN DA**, honako emaitza honekin:

- ALDE:

Bederatzi (9) boto
(PP)

- KONTRA:

Hamazortzi (18) boto
(EH BILDU GASTEIZ, EAJ-
PNV, PSE-EE, PODEMOS
VITORIA-GASTEIZ eta
IRABAZI-GANAR)

Sometida la Moción a votación, **QUEDA RECHAZADA** con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Nueve (9) votos
(PP)

- EN CONTRA:

Dieciocho (18) votos
(EH BILDU GASTEIZ, EAJ-
PNV, PSE-EE, PODEMOS
VITORIA-GASTEIZ e
IRABAZI-GANAR)

6. GAIA
ASUNTO Nº 6

**GAIA: PP TALDERAEN MOZIOA, HIRIKO EKITALDIEN
ANTOLAKUNTZA KUDEATZEAZ.**

**ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE
LA GESTIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
DE CIUDAD.**

Son varios los eventos que Vitoria-Gasteiz acoge a lo largo de todo el año. Citas culturales, deportivas y enogastronómicas de prestigio se han convertido en eventos de ciudad y llevan varias ediciones en nuestra ciudad. Estos encuentros, en distinta medida, resultan ser de gran atractivo turístico puesto que atraen a muchas personas de otros lugares que realizan un desembolso económico en pernoctaciones, comercio y hostelería. Dentro de estos eventos de gran atractivo para la ciudad están el Festival Internacional de Jazz, Azkena Rock Festival, Triathlon Vitoria-Gasteiz, Maratón Martín Fiz, el FesTVal, la Semana Napoleónica, Magialdia, Kaldearte, etc.

Del mismo modo, este tipo de eventos junto con los denominados turismo MICE (reuniones, incentivos, congresos y exposiciones) están promovidos por iniciativa privada o asociaciones que necesitan de distintos requerimientos de la Administración Pública, y de distintos departamentos.

En el organigrama municipal existe la Oficina Municipal de Congresos - Vitoria-Gasteiz Convention Bureau a disposición de empresas y promotores de congresos y convenciones sin embargo, hoy por hoy, este departamento no se encarga de aglutinar toda la coordinación de los distintos eventos de ciudad.

Es el propio organizador del evento quien debe acudir a los diferentes departamentos en función de las necesidades concretas que pudieran establecerse, como pueden ser Medio Ambiente, Espacio Público, Centros Cívicos o Seguridad Ciudadana, etc.

Esta deriva de un departamento a otro, sin una atención global o centralizada dentro de la institución municipal, entorpece y ralentiza la organización del evento y en ocasiones puede acarrear errores, equivocaciones o fallos en el desarrollo. Ir de "ventanilla en ventanilla" en la Administración Pública supone tiempo y esfuerzos, generando una mala imagen para la calidad en la gestión de Vitoria-Gasteiz como ciudad de referencia en el Turismo MICE.

Esta queja es repetida por el sector de organización de eventos que solicita una coordinación de los diferentes departamentos municipales y un mayor apoyo. Asimismo, se ha trabajado y recogido en Plan de Turismo actual y anterior y el Consejo Social también lo ha pedido en su reciente informe sobre prioridades para el presupuesto de 2019.

Por todo esto, y con el objetivo de mejorar la calidad en la gestión de congresos y eventos en la ciudad, de favorecer la atracción de nuevos encuentros y de garantizar la mejor atención a los promotores de eventos, proponemos la siguiente **MOCIÓN**:

1- Crear una ventanilla de atención única en el Servicio de Congresos y Turismo del Ayuntamiento para la gestión global dentro de la institución municipal de los eventos y congresos que se vayan a celebrar en la ciudad. Que ofrezca la coordinación necesaria con todos los departamentos implicados en la realización de cualquier evento (Medio Ambiente, Turismo, Espacio Público, Seguridad, Limpieza, Cultura, Centros Cívicos) y que de todo el soporte, apoyo integral y atención conjunta y de calidad a promotores y organizadores de congresos y eventos.

2- Establecer un único contacto en el Servicio de Congresos y Turismo para el servicio de asesoraría, orientación, atención e interlocución entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y promotores y organizadores de evento.

EAJ-PNV ETA PSE-EE TALDEEK AURKEZTUTAKO ORDEZTEKO ZUZENKETA / ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS EAJ-PNV Y PSE-EE:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Gobierno municipal a consolidar el equipo interdepartamental actualmente operativo para la atención y organización de los distintos eventos que se celebran en la ciudad.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Gobierno municipal a llevar a cabo una difusión específica de su operativa interdepartamental para atender la celebración de congresos, eventos, jornadas, etc., incidiendo en la idea de que el interlocutor municipal con la organización del evento sea único, y asegurando que cualquier gestión o acción realizada es coordinada con el resto de departamento concernidos.

.- ALKATE JAUNA / SR. ALCALDE.- Se somete a votación la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS EAJ-PNV Y PSE-EE A LA MOCIÓN DEL GRUPO PP, SOBRE LA GESTIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE CIUDAD.

Ordezteko zuzenketa
bozkatu delarik, **EZETSI EGIN**
DA, honako emaitza honekin:

- ALDE:

Sometida la enmienda de
sustitución a votación, **QUEDA**
RECHAZADA con el siguiente
resultado:

- A FAVOR:

Bederatzi (9) boto
(EAJ-PNV eta PSE-EE)

Nueve (9) votos
(EAJ-PNV y PSE-EE)

- **KONTRA:**
Hamasei (16) boto
(PP, EH BILDU GASTEIZ, eta
IRABAZI-GANAR)

- **EN CONTRA:**
Dieciseis (16) votos
(PP, EH BILDU GASTEIZ, e
IRABAZI-GANAR)

- **ABSTENTZIOAK:**
Bi (2)
(PODEMOS VITORIA-
GASTEIZ)

- **ABSTENCIONES:**
Dos (2)
(PODEMOS VITORIA-
GASTEIZ)

.- ALKATE JAUNA / SR. ALCALDE.- SE SOMETE A VOTACIÓN LA
MOCIÓN DEL GRUPO PP, SOBRE LA GESTIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE
CIUDAD.

Mozioa bozkatu delarik,
ONETSI EGIN DA, honako
emaitza honekin:

Sometida la Moción a
votación, **QUEDA APROBADA**
con el siguiente resultado:

- **ALDE:**
Hamasei (16) boto
(PP, EH BILDU GASTEIZ eta
IRABAZI-GANAR)

- **A FAVOR:**
Dieciseis (16) votos
(PP, EH BILDU GASTEIZ e
IRABAZI-GANAR)

- **KONTRA:**
Bederatzi (9) boto
(EAJ-PNV eta PSE-EE)

- **EN CONTRA:**
Nueve (9) votos
(EAJ-PNV y PSE-EE)

- **ABSTENTZIOAK:**
Bi (2)
(PODEMOS VITORIA-
GASTEIZ)

- **ABSTENCIONES:**
Dos (2)
(PODEMOS VITORIA-
GASTEIZ)

7. GAIA
ASUNTO Nº 7

**GAIA: PODEMOS VITORIA-GASTEIZ TALDEAREN MOZIOA,
ERABERRITZEKO LAGUNTZEN DOTAZIOAZ.**

**ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO PODEMOS VITORIA-GASTEIZ,
SOBRE DOTACIÓN DE LAS AYUDAS A LA
REHABILITACIÓN.**

Exposición de motivos:

Existe un consenso generalizado no solo a nivel político municipal sobre las ventajas de la rehabilitación urbana. El equipo redactor del avance del PGOU, expertos y profesionales, personal técnico municipal y la sociedad gasteiztarra coinciden en señalar las múltiples ventajas de reacondicionar lo ya existente como antítesis a un modelo urbano expansivo cuyas taras y defectos son de sobra conocidos.

Sobre esta base se asientan las ayudas a la rehabilitación gestionadas por la Sociedad Ensanche 21, siendo esta una de sus principales encomiendas.

Siendo que todo acto y encomienda pública debería responder a una evaluación continua que mejorase sus procesos, lo cierto es que las deficiencias lejos de ser solventadas, se acentúan, tal vez sean porque esa evaluación no se hace.

No tememos equivocarnos si desde este grupo, y desde otros estamentos, señalamos dos graves deficiencias que merman de raíz las ayudas a la rehabilitación, por un lado los retrasos en el pago de las ayudas, que llegan hasta el año y medio, y por otro el que pueden sufrir variaciones sustanciales de un año para otro. Ambos problemas tienen su raíz en que la dotación presupuestaria está sujeta a la venta de PMS, y por tanto, es variable en tiempo, forma y cuantía.

Por tanto, y ante esta problemática instamos al pleno municipal a pronunciarse sobre los siguientes acuerdos:

- Que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se comprometa, siguiendo las recomendaciones del Interventor, a aportar del presupuesto municipal el dinero necesario para la gestión de las ayudas a la rehabilitación.
- Que la cuantía, para la actual legislatura sea como mínimo de 2.5 millones de euros.

EAJ-PNV ETA PSE-EE TALDEEK AURKEZTUTAKO ORDEZTEKO ZUZENKETA / ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS EAJ-PNV Y PSE-EE:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, acuerda tramitar la venta de un inmueble de propiedad municipal a la Sociedad Pública Municipal AMVISA, que

permita al Ayuntamiento la obtención de los recursos económicos suficientes, para dotar mediante transferencia corriente, con un importe de 2,3 millones de euros a la Sociedad Urbanística Municipal "ENSANCHE 21", que se destinará a ayudas a la rehabilitación.

.- ALKATE JAUNA / SR. ALCALDE.- SE SOMETE A VOTACIÓN LA ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS EAJ-PNV Y PSE-EE A LA MOCIÓN DEL GRUPO PODEMOS VITORIA-GASTEIZ, SOBRE DOTACIÓN DE LAS AYUDAS A LA REHABILITACIÓN.

Ordezteko zuzenketa bozkatu delarik, **EZETSI EGIN DA**, honako emaitza honekin:

- ALDE:

Bederatzi (9) boto
(EAJ-PNV eta PSE-EE)

- KONTRA:

Hamazortzi (18) boto
(PP, EH BILDU GASTEIZ,
PODEMOS VITORIA-
GASTEIZ eta IRABAZI-
GANAR)

Sometida la enmienda de sustitución a votación, **QUEDA RECHAZADA** con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Nueve (9) votos
(EAJ-PNV y PSE-EE)

- EN CONTRA:

Dieciocho (18) votos
(PP, EH BILDU GASTEIZ,
PODEMOS VITORIA-
GASTEIZ e IRABAZI-
GANAR)

.- ALKATE JAUNA / SR. ALCALDE.- Se somete a votación la MOCIÓN DEL GRUPO PODEMOS VITORIA-GASTEIZ, SOBRE DOTACIÓN DE LAS AYUDAS A LA REHABILITACIÓN.

Mozioa bozkatu delarik, **ONETSI EGIN DA**, honako emaitza honekin:

- ALDE:

Hamazortzi (18) boto
(PP, EH BILDU GASTEIZ,
PODEMOS VITORIA-
GASTEIZ eta IRABAZI-
GANAR)

- KONTRA:

Bederatzi (9) boto
(EAJ-PNV eta PSE-EE)

Sometida la Moción a votación, **QUEDA APROBADA** con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Dieciocho (18) votos
(PP, EH BILDU GASTEIZ,
PODEMOS VITORIA-
GASTEIZ e IRABAZI-
GANAR)

- EN CONTRA:

Nueve (9) votos
(EAJ-PNV y PSE-EE)

8. GAIA
ASUNTO Nº 8

GAIA: IRABAZI-GANAR TALDEAREN MOZIOA, LAN EZEGONKORTASUNAREN AURKAKO BORROKAZ..

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO IRABAZI-GANAR, SOBRE LA LUCHA CONTRA LA PRECARIEDAD LABORAL.

A raíz de la crisis económica de la última década, la mayoría social trabajadora de Álava, y del conjunto de Euskadi, ha visto cómo sus condiciones laborales han empeorado, cronificándose la precariedad laboral. La bajada de salarios, la temporalidad y parcialidad, unidas a un incremento en la siniestralidad laboral, se han convertido en las principales características del empleo generado. Un empleo precario donde casi la totalidad de los nuevos contratos que se firman son temporales. Muchos de estos contratos son a tiempo parcial y, en muchos casos, incurren en fraude laboral por contratar por menos horas de las que realmente se hacen.

Este hecho debe plantear la necesaria colaboración interinstitucional para hacer frente a una situación donde la mayoría social trabajadora está sufriendo graves situaciones de vulnerabilidad. Debemos recordar que más de un 20% de los perceptores de la RGI son personas trabajadoras asalariadas. Es decir, tener trabajo hoy ya no es garantía de poder cubrir las necesidades básicas para poder vivir.

Junto a esta situación de precariedad generalizada se ha producido un incremento notable de la siniestralidad laboral y nuevamente este año, al igual que en años anteriores, hay un índice preocupante de mortalidad en los puestos de trabajo. También las enfermedades profesionales, así como los accidentes con baja y accidentes *in itinere*, muestran cifras alarmantes.

Asimismo, los datos de fraude laboral no dejan de aumentar. En un año se han duplicado el número de contratos que tras su revisión han tenido que ajustarse a la legalidad, suponiendo un total de un 40% de todos los revisados en el primer semestre de 2018. Por tanto, se hace necesario seguir en la línea y tratar de incrementar aún más los controles que permitan poner cerco al fraude y la explotación.

Por todo ello, se eleva al pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

1. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta a al Gobierno Municipal a impulsar un acuerdo con la Inspección de Trabajo para dar formación específica a Policía Municipal en Derecho Laboral, conocer la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales, así como aprender a actuar conforme a derecho en la materia.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Gobierno Municipal a estudiar la creación de unidades específicas de inspección de trabajo dentro de la plantilla de la Policía Municipal, que doten a la Inspección de Trabajo de información para que ésta pueda tomar las medidas sancionadoras oportunas así como el control efectivo de las condiciones laborales en Vitoria-Gasteiz.

3. El Pleno de Vitoria-Gasteiz insta al Gobierno Vasco a elaborar un plan integral de actuación contra la precariedad laboral dotando a los ayuntamientos de recursos para que, en colaboración con la Inspección de Trabajo, puedan ayudar al control de las condiciones laborales de las personas que trabajan en Álava y en el conjunto de Euskadi.

4. El Pleno de Vitoria-Gasteiz insta a la Diputación Foral de Álava, al Gobierno Vasco y a Eudel a impulsar la coordinación integral de todas las administraciones competentes en materia de trabajo al objeto de mejorar la comunicación y coordinación para ser más efectivos en el control de las condiciones laborales y así poder hacer frente a la precariedad laboral.

5. El Pleno de Vitoria-Gasteiz insta al Gobierno Vasco a elaborar un diagnóstico pormenorizado de la siniestralidad laboral por sectores, incorporando la perspectiva de género, al objeto de poder establecer un plan de lucha contra la siniestralidad laboral en la CAV.

6. El Pleno de Vitoria-Gasteiz insta al Gobierno Vasco a establecer un plan de choque contra el fraude laboral incrementando las sanciones a aquellos que incumplan la legalidad al objeto de hacer frente a los abusos en materia de contratación y / o condiciones de trabajo, así como a mejorar en materia de prevención de riesgos laborales.

EAJ-PNV ETA PSE-EE TALDEEK AURKEZTUTAKO ORDEZTEKO ZUZENKETA / ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS EAJ-PNV Y PSE-EE:

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco a:

1. Que a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, única competente para la vigilancia y control de las condiciones laborales, continúe desarrollando las intensas campañas de revisión de contratos laborales a tiempo parcial o temporal. Campañas que tan exitosos resultados han conseguido.
2. Que siga reforzando los Servicios de Inspección Laboral, a fin de que estos se mantenga como herramienta fundamental para la garantía de la calidad y el cumplimiento de la legislación laboral.

.- ALKATE JAUNA / SR. ALCALDE.- SE SOMETE A VOTACIÓN LA ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS EAJ-PNV Y PSE-EE A LA MOCIÓN DEL GRUPO IRABAZI-GANAR, SOBRE LA LUCHA CONTRA LA PRECARIEDAD LABORAL.

Ordezteko zuzenketa
bozkatu delarik, **ONETSI EGIN**
DA, honako emaitza honekin:

Sometida la enmienda de
sustitución a votación, **QUEDA**
APROBADA con el siguiente
resultado:

- ALDE:

Hamazortzi (18) boto
(PP, EAJ-PNV eta PSE-EE)

- A FAVOR:

Dieciocho (18) votos
(PP, EAJ-PNV y PSE-EE)

- KONTRA:

Bederatzi (9) boto
(EH BILDU GASTEIZ,
PODEMOS VITORIA-
GASTEIZ eta IRABAZI-
GANAR)

- EN CONTRA:

Nueve (9) votos
(EH BILDU GASTEIZ,
PODEMOS VITORIA-
GASTEIZ e IRABAZI-
GANAR)

.- ALKATE JAUNA / SR. ALCALDE.- EN CONSECUENCIA, DECAE LA MOCIÓN.

El texto aprobado se transcribe a continuación:

“El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco a:

1. *Que a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, única competente para la vigilancia y control de las condiciones laborales, continúe desarrollando las intensas campañas de revisión de contratos laborales a tiempo parcial o temporal. Campañas que tan exitosos resultados han conseguido.*
2. *Que siga reforzando los Servicios de Inspección Laboral, a fin de que estos se mantenga como herramienta fundamental para la garantía de la calidad y el cumplimiento de la legislación laboral.”*

9. GAIA
ASUNTO Nº 9

**GAIA: EH BILDU GASTEIZ TALDEAREN MOZIOA,
GASTEIZEN IRUZURRAREN ETA USTELKERIAREN
KONTRAKO UDAL BULEGOA SORTZEA**
ASUNTO: ESKATZEKO.

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO EH BILDU
GASTEIZ, SOLICITANDO LA CREACIÓN DE LA
OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y
CORRUPCIÓN DE VITORIA-GASTEIZ.**

Según diferentes encuestas sociológicas, junto al grave problema del desempleo, el tema de la corrupción y el fraude en cualquiera de sus variedades es la mayor preocupación de la sociedad actual.

De hecho la ciudadanía no se cansa de pedir medidas para poner freno a tantos años de tolerancia frente a la traición de la confianza de la ciudadanía en sus representantes e instituciones, reiterando la necesidad imperiosa y urgente en la recuperación de valores éticos y políticos.

Por desgracia, el concepto de “Oasis vasco” con el que se ha mostrado a la sociedad vasca no es sino un espejismo de la realidad en la que vivimos.

Gasteiz tampoco es una isla en esta plaga insidiosa de consecuencias corrosivas en nuestra ciudad. A modo de ejemplo, en los últimos años en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se han abierto 3 comisiones de investigación ante gravísimas actuaciones municipales: Viales de Sidenor, Chalets de Alí y oficinas de San Antonio.

Todo ello sin olvidar las ramificaciones del llamado “Caso de Miguel” en nuestro Municipio, las denuncias en expropiaciones pagadas a precio desorbitadas en diferentes lugares de nuestro Municipio, la sombras de duda en la gestión de la expansión de la ciudad, la gestión de los contratos de limpieza o la discrecionalidad a la hora de interpretar la concesión de licencias a través de ventanillas “B” en la materia urbanística. Esta última denunciada por el mismo colegio de Arquitectos de Araba recientemente.

Como hemos comentado anteriormente, la sociedad vasca y gasteiztarra también ha estado, está y estará afectada por esta lacra y en aras a hacer efectivo la transparencia y “Buen Gobierno” que deben regir las actuaciones

públicas, cualquier tipo de medida que pueda contribuir al control y prevención de conductas corruptas y a la recuperación de la confianza de la ciudadanía, no estará nunca de sobra en una clase política que se autodenomine “democrática” y que no tenga ningún miedo a ocultar nada.

Es por ello, que el grupo municipal EH Bildu Gasteiz presenta para su debate y aprobación el siguiente punto de acuerdo:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Gasteiz insta al Gobierno Municipal a la creación de “La Oficina Municipal Contra el Fraude Y La Corrupción de Vitoria-Gasteiz” y a la creación de un grupo de trabajo específico con el objetivo de desarrollar el correspondiente Reglamento Municipal que establezca la organización y el funcionamiento de la misma.

EAJ-PNV ETA PSE-EE TALDEEK AURKEZTUTAKO ORDEZTEKO ZUZENKETA / ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS EAJ-PNV Y PSE-EE:

Los grupos municipales EAJ-PNV Y PSE presentan para su debate y aprobación el siguiente punto:

1.- El Pleno insta al equipo de gobierno municipal a fomentar la ética del servicio público, a mejorar la transparencia en la actuación municipal, a rendir cuentas de los compromisos adquiridos y a colaborar eficazmente con los organismos internos y externos de control de gestión y control jurídico para garantizar que todas las decisiones municipales son acordes a derecho y responden a los intereses generales de los ciudadanos y ciudadanas de Vitoria-Gasteiz.

.- ALKATE JAUNA / SR. ALCALDE.- Se somete a votación la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS EAJ-PNV Y PSE-EE A LA MOCIÓN DEL GRUPO EH BILDU GASTEIZ, SOLICITANDO LA CREACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y CORRUPCIÓN DE VITORIA-GASTEIZ.

Ordezteko zuzenketa
bozkatu delarik, **EZETSI EGIN**
DA, honako emaitza honekin:

- ALDE:
Bederatzi (9) boto
(EAJ-PNV eta PSE-EE)

- KONTRA:
Hamazazpi (17) boto
(PP, EH BILDU GASTEIZ,

Sometida la enmienda de
sustitución a votación, **QUEDA**
RECHAZADA con el siguiente
resultado:

- A FAVOR:
Nueve (9) votos
(EAJ-PNV y PSE-EE)

- EN CONTRA:
Diecisiete (17) votos
(PP, EH BILDU GASTEIZ,

PODEMOS VITORIA-
GASTEIZ eta IRABAZI-
GANAR)

PODEMOS VITORIA-
GASTEIZ e IRABAZI-
GANAR)

- ABSTENTZIOAK:

Bat (1)
- Díaz de Zugazua andrea
(PP), ez zeuden botazioan.

- ABSTENCIONES:

Uno (1)
- La Sra. Díaz de Zugazua
(PP), por ausencia.

PP TALDEAK AURKEZTUTAKO ORDEZTEKO ZUZENKETA / ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA IN VOCE POR EL GRUPO PP:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta a la Fiscalía General del Estado a designar a un Fiscal Delegado de la Fiscalía Especial Contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada en la Comunicada Autónoma del País Vasco.

.- ALKATE JAUNA / SR. ALCALDE.- SE SOMETE A VOTACIÓN LA ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA *IN VOCE* POR EL GRUPO PP A LA MOCIÓN DEL GRUPO EH BILDU GASTEIZ, SOLICITANDO LA CREACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y CORRUPCIÓN DE VITORIA-GASTEIZ.

Ordezteko zuzenketa
bozkatu delarik, **EZETSI EGIN**
DA, honako emaitza honekin:

Sometida la enmienda de
sustitución a votación, **QUEDA**
RECHAZADA con el siguiente
resultado:

- ALDE:

Zortzi (8) boto
(PP)

- A FAVOR:

Ocho (8) votos
(PP)

- KONTRA:

Hamazazpi (17) boto
(EH BILDU GASTEIZ, EAJ-
PNV, PSE-EE, PODEMOS
VITORIA-GASTEIZ eta
IRABAZI-GANAR)

- EN CONTRA:

Diecisiete (17) votos
(EH BILDU GASTEIZ, EAJ-
PNV, PSE-EE, PODEMOS
VITORIA-GASTEIZ e
IRABAZI-GANAR)

- ABSTENTZIOAK:

Bat (1)
- Díaz de Zugazua andrea
(PP), ez zeuden botazioan.

- ABSTENCIONES:

Uno (1)
- La Sra. Díaz de Zugazua
(PP), por ausencia.

.- ALKATE JAUNA / SR. ALCALDE.- Se somete a votación la MOCIÓN DEL GRUPO EH BILDU GASTEIZ, SOLICITANDO LA CREACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y CORRUPCIÓN DE VITORIA-GASTEIZ.

Mozioa bozkatu delarik,
EZETSI EGIN DA, honako emaitza honekin:

- ALDE:

Bederatzi (9) boto
(EH BILDU GASTEIZ,
PODEMOS VITORIA-
GASTEIZ eta IRABAZI-
GANAR)

- KONTRA:

Hamazazpi (17) boto
(PP, EAJ-PNV eta PSE-EE)

- ABSTENTZIOAK:

Bat (1)
- Díaz de Zugazua andrea
(PP), ez zeuden botazioan.

Sometida la Moción a votación, **QUEDA RECHAZADA** con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Nueve (9) votos
(EH BILDU GASTEIZ,
PODEMOS VITORIA-
GASTEIZ e IRABAZI-
GANAR)

- EN CONTRA:

Diecisiete (17) votos
(PP, EAJ-PNV y PSE-EE)

- ABSTENCIONES:

Uno (1)
- La Sra. Díaz de Zugazua
(PP), por ausencia.

10 GAIA
ASUNTO Nº 10

GAIA: EH BILDU GASTEIZ ETA IRABAZI TALDEEN MOZIOA, URRUNTZE ESPETXE-POLITIKA SALATZEKO, SARE HERRITARRA ELKARTEAREN IZENEAN (HERRITARREN TXANDA).

ASUNTO: MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS EH BILDU GASTEIZ E IRABAZI, PARA DENUNCIAR LA POLÍTICA PENITENCIARIA DE ALEJAMIENTO, EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN SARE HERRITARRA ELKARTEA (TURNO POPULAR).

Pasa den apirilaren 18an, Arabako Batzar Nagusiak preso en urrunketa politikarekiko ezadostasuna azaltzen zuen mozioa onartu zuen.

Hitzarmen honekin, Euskal Autonomi Erkidegoko hiru Batzar Nagusien akordioa egitera iristen da, 2016ko abenduaren 14ean Gipuzkoan eta 2017ko ekainaren 7an Bizkaian onartu ondoren.

Egun berean, Euskal Autonomi Erkidegoko sindikatuek akordio hau aho batez onetsi zuten: ELA, LAB, CCOO, UGT, ESK, Steilas, EHNE, Hiru eta Etxalde.

Gure udalerrian, egun, preso daudenak hauek dira:

- 1.- Aitor García Aliaga
- Jaén II – 673 km
- 2.- Alberto López de Lacalle Gauna
- Curtis (A Coruña) – 555 km
- 3.- Alicia Sáez de la Cuesta Mtz. De San Vicente

El pasado 18 de abril las Juntas Generales de Araba aprobaron una moción en el que expresaban su desacuerdo con la política de alejamiento de personas presas.

Este acuerdo completa el círculo de acuerdos en las tres Juntas Generales de la Comunidad Autónoma Vasca, tras los acuerdos tomados en Juntas Generales de Gipuzkoa el 14 de diciembre de 2016 y de Bizkaia el 7 de junio de 2017.

Este acuerdo fue suscrito el mismo día por la totalidad de los sindicatos de la Comunidad Autónoma Vasca: ELA, LAB, CCOO, UGT, ESK, Steilas, EHNE, Hiru y Etxalde.

En nuestro municipio existen actualmente las siguientes personas presas:

- 1.- Aitor García Aliaga
- Jaén II – 673 km
- 2.- Alberto López de Lacalle Gauna
- Curtis (A Coruña) – 555 km
- 3.- Alicia Sáez de la Cuesta Mtz. De San Vicente

- Castello I – 573 km
- 4.- Asier Bengoa López de Armentia
- Lannemezan – 330 km
- 5.- Diego Ugarte López de Arkaute
- Albolote (Granada) – 762 km
- 6.- Ekaitz Samaniego Curiel
- Murcia – 754 km
- 7.- Igor Martínez de Osaba Arregi
- Zuera (Zaragoza) – 301 km
- 8.- Iñaki Arakama Mendia
- Sevilla II – 889 km
- 9.- Iratxe Yáñez Ortiz de Barrón
- Acebuche (Almería) – 900
km
- 10.- Jon Etxeberria Oiarbide
- Castello II – 490 km
- 11.- José Mari Novoa Arroniz
- Murcia – 754 km
- 12.- Juan Karlos Subijana Izquierdo
- Mansilla (León) – 273 km
- 13.- Oier Urrutia González
- A Lama (Pontevedra) – 654
km
- 14.- Roberto Lebrero Panizo
- Sevilla II – 889 km
- 15.- Unai López de Okariz López
- Albolote (Granada) – 762 km
- 16.- Xabier Agirre Ibáñez
- Ocaña II (Toledo) – 430 km
- 17.- Zigor Bravo Sáez de Urabain
- Curtis (A Coruña) – 555 km

Ondorioz, udalbatzak honakoa onartzea dugu helburu:

1. Lege Orokorrean askatasuna kentzeko zigorrak betetzean deserrotzea saihesteko ezarritakoa kontuan izanik, zigor horien bergizarteratze printzipioen arabera, adierazten dute ez daudela ados urruntze espetxe-politikarekin. Alde horretatik, ETArekin indarkeriaren behin betiko etenak ireki-

- Castello I – 573 km
- 4.- Asier Bengoa López de Armentia
- Lannemezan – 330 km
- 5.- Diego Ugarte López de Arkaute
- Albolote (Granada) – 762 km
- 6.- Ekaitz Samaniego Curiel
- Murcia – 754 km
- 7.- Igor Martínez de Osaba Arregi
- Zuera (Zaragoza) – 301 km
- 8.- Iñaki Arakama Mendia
- Sevilla II – 889 km
- 9.- Iratxe Yáñez Ortiz de Barrón
- Acebuche (Almería) – 900
km
- 10.- Jon Etxeberria Oiarbide
- Castello II – 490 km
- 11.- José Mari Novoa Arroniz
- Murcia – 754 km
- 12.- Juan Karlos Subijana Izquierdo
- Mansilla (León) – 273 km
- 13.- Oier Urrutia González
- A Lama (Pontevedra) – 654
km
- 14.- Roberto Lebrero Panizo
- Sevilla II – 889 km
- 15.- Unai López de Okariz López
- Albolote (Granada) – 762 km
- 16.- Xabier Agirre Ibáñez
- Ocaña II (Toledo) – 430 km
- 17.- Zigor Bravo Sáez de Urabain
- Curtis (A Coruña) – 555 km

En consecuencia, este Pleno municipal quiere hacer suyo el siguiente acuerdo de las Juntas Generales:

1. Este pleno, apelando al cumplimiento de lo previsto en la Ley General Penitenciaria para evitar el desarraigo en el cumplimiento de las penas privativas de libertad, conforme a los principios de reinserción y resocialización de las

tako garai berriaren barruan, uste dute espetxe-politika berri bat behar dela, hain zuzen ere presoak zigorak gizarte-eta familia-erroak dituen lekutik urrun betetzea saihesten duen politika bat, zeinak erraztuko baitu bere senideekin harremana izatea, bere seme-alaba adingabeen ongizatera begira eta horiek gurasoekin egoteko duten eskubidearen alde.

mismas, manifiestan su desacuerdo con la política penitenciaria de alejamiento y en este sentido, dentro del nuevo tiempo abierto tras el cese definitivo de ETA, entienden necesaria una nueva política penitenciaria que evite un cumplimiento de penas privativas de libertad lejos de los lugares de arraigo social y familiar, facilitando la relación con sus familiares y en atención al bienestar de hijos e hijas menores de edad y en defensa de su derecho a estar con sus progenitores.

EAJ-PNV ETA PSE-EE TALDEEK AURKEZTUTAKO GEHITZE-ZUZENKETA / ENMIENDA DE ADICIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS EAJ-PNV Y PSE-EE:

Los grupos municipales EAJ-PNV Y PSE-EE presentan el siguiente texto como punto nº 2.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz considera necesario avanzar en las políticas de convivencia para lo cual resulta oportuna la aplicación de principios como el de individualización, humanidad y reconocimiento del daño causado.

.- ALKATE JAUNA / SR. ALCALDE.- SE SOMETE A VOTACIÓN LA ENMIENDA DE ADICIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS EAJ-PNV Y PSE-EE A LA MOCIÓN DE LOS GRUPOS EH BILDU GASTEIZ E IRABAZI-GANAR, PARA DENUNCIAR LA POLÍTICA PENITENCIARIA DE ALEJAMIENTO, EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN SARE HERRITARRA ELKARTEA.

Gehitze-zuzenketa
bozkatu delarik, **ONETSI EGIN DA**, honako emaitza honekin:

Sometida la enmienda de
adición a votación, **QUEDA APROBADA** con el siguiente resultado:

- ALDE:

Hamazortzi (18) boto
(EH BILDU GASTEIZ, EAJ-PNV, PSE-EE, PODEMOS VITORIA-GASTEIZ eta IRABAZI-GANAR)

- A FAVOR:

Dieciocho (18) votos
(EH BILDU GASTEIZ, EAJ-PNV, PSE-EE, PODEMOS VITORIA-GASTEIZ e IRABAZI-GANAR)

- KONTRA:

Zortzi (8) boto
(PP)

- EN CONTRA:

Ocho (8) votos
(PP)

- ABSTENTZIOAK:

Bat (1)
- Díaz de Zugazua andrea
(PP), ez zeuden botazioan.

- **ABSTENCIONES:**
Uno (1)
- La Sra. Díaz de Zugazua
(PP), por ausencia.

.- ALKATE JAUNA / SR. ALCALDE.- SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN DEL GRUPO EH BILDU GASTEIZ E IRABAZI-GANAR, PARA DENUNCIAR LA POLÍTICA PENITENCIARIA DE ALEJAMIENTO, EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN SARE HERRITARRA ELKARTEA.

Mozioa bozkatu delarik,
ONETSI EGIN DA, honako
emaitza honekin:

Sometida la Moción a
votación, **QUEDA APROBADA**
con el siguiente resultado:

- **ALDE:**
Hamazortzi (18) boto
(EH BILDU GASTEIZ, EAJ-
PNV, PSE-EE, PODEMOS
VITORIA-GASTEIZ eta
IRABAZI-GANAR)

- **A FAVOR:**
Dieciocho (18) votos
(EH BILDU GASTEIZ, EAJ-
PNV, PSE-EE, PODEMOS
VITORIA-GASTEIZ e
IRABAZI-GANAR)

- **KONTRA:**
Zortzi (8) boto
(PP)

- **EN CONTRA:**
Ocho (8) votos
(PP)

- **ABSTENTZIOAK:**
Bat (1)
- Díaz de Zugazua andrea
(PP), ez zeuden botazioan.

- **ABSTENCIONES:**
Uno (1)
- La Sra. Díaz de Zugazua
(PP), por ausencia.

El texto aprobado se transcribe a continuación:

- 1. Este pleno, apelando al cumplimiento de lo previsto en la Ley General Penitenciaria para evitar el desarraigo en el cumplimiento de las penas privativas de libertad, conforme a los principios de reinserción y resocialización de las mismas, manifiestan su desacuerdo con la política penitenciaria de alejamiento y en este sentido, dentro del nuevo tiempo abierto tras el cese definitivo de ETA, entienden necesaria una nueva política penitenciaria que evite un cumplimiento de penas privativas de libertad lejos de los lugares de arraigo social y familiar, facilitando la relación con sus familiares y en atención al bienestar de hijos e hijas menores de edad y en defensa de su derecho a estar con sus progenitores.*
- 2. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz considera necesario avanzar en las políticas de convivencia para lo cual resulta oportuna la aplicación de principios como el de individualización, humanidad y reconocimiento del daño causado.*

11. GAIA
ASUNTO Nº 11

**GAIA: PODEMOS TALDEAREN MOZIOA, ARGINDARRAREN
HORNIKUNTZA KONTRATATZEKO UDAL
LEHIAKETA GUZTIETAN CARMENA KLAUSULA
SARTZEAZ.**

ASUNTO:

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
PODEMOS, SOBRE LA INTRODUCCIÓN DE LA
CLÁUSULA CARMENA EN TODAS LAS
LICITACIONES MUNICIPALES PARA LA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.**

JUSTIFICACIÓN:

La transición energética es un debate que se ha tenido desde hace largo tiempo ya no solo en este Ayuntamiento, si no también en la sociedad gasteiztarra. En los últimos meses se ha producido una novedad sobre la cual es necesario afianzar el discurso. En abril de este mismo año el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid da la razón al Ayuntamiento de Madrid y valida el procedimiento de contratación que realizó dicha Corporación para contratar suministro de energía de origen 100% renovable (la conocida cláusula Carmena). Este elemento nos proporcionan el marco perfecto para conseguir que ya no solo el 100% de la energía eléctrica que consume este Ayuntamiento sea de origen renovable, si no que la comercializadora que nos la sirva solo haya general energía a través de métodos verdes.

Los ayuntamientos del cambio están dando decididos pasos hacia una transición energética real y entendemos que si la apuesta es decidida en nuestro municipio, las medidas propuestas se tienen que englobar en una estrategia mayor y caminar hacia un autoabastecimiento de la energía consumida por el Ayuntamiento en su conjunto.

Por todo ello se presenta la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al equipo de gobierno a:

- 1.- Que en todos los pliegos para la contratación de cualquier tipo de suministro eléctrico (alumbrado público, fuentes y edificios municipales), se incluyan entre los criterios de solvencia técnica una cláusula que exija contar con el etiquetado A que expide la Comisión Nacional de Mercados y

Competencia, el cual reconoce que la comercializadora sólo vendió energía verde en el último año vencido.

2.- Elaborar, en un plazo máximo de seis meses desde la aprobación de este acuerdo, un Plan para que en todos los edificios de titularidad municipal que cuentan actualmente con instalaciones solares, se pueda llegar al autoconsumo, así como para ampliar el número de instalaciones, tanto sobre edificios existentes, como, y de manera obligatoria, para que todo nuevo edificio municipal que se construya, cuenten con instalaciones que permitan el autoconsumo de energía eléctrica.

EAJ-PNV ETA PSE-EE TALDEEK AURKEZTUTAKO ORDEZTEKO ZUZENKETA / ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS EAJ-PNV Y PSE-EE:

1.- El Pleno acuerda analizar la evolución de la contratación del suministro de energía eléctrica de TUVISA con el fin de que, una vez transcurrido el plazo de los contratos actuales o en licitación en el Ayuntamiento, se contemple la posibilidad de implementar en ellos la condición de solvencia técnica de que las empresas licitantes estén calificadas con la etiqueta A expedida por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

2.- El Pleno acuerda que el Ayuntamiento continúe invirtiendo en la instalación de energías renovables en los edificios, instalaciones y servicios municipales, así como en sistemas de ahorro energético.

.- ALKATE JAUNA / SR. ALCALDE.- ALKATE JAUNA / SR. ALCALDE.- LA MOCIÓN SE DEBATE EN CONJUNTO CON EL PUNTO 4, SE RETIRA A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PROPONENTES.

12. GAIA
ASUNTO Nº 12

“Alkatearen honako Dekretu hauen eta zinegotzi ordezkarien honako ebatzi hauen jakinaren gainean da udalbatzarra:

- uztailaren eta abuztuaren emandakoak.
- 2018ko maiatzaren eta ekainaren emandakoak zerbitzuek atzerapenez igorritakoak.

“Queda enterada la Corporación de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de los Concejales Delegados:

- dictados durante los meses de julio y agosto.
- dictados durante los meses de mayo y junio de 2018 remitidos con retraso por distintos Servicios.

13. GAIA
ASUNTO Nº 13

GAIA: GALDE-ESKEAK.

ASUNT O
RUEGOS Y PREGUNTAS.
:

GAIA: GALDE-ESKEAK.

ASUNTO: RUEGOS Y
PREGUNTAS.

Ez erregurik, ez
galderarik, ez zen aurkeztu.

No se formuló ruego ni
pregunta alguno.

Bukatutzat eman da bilkura,
15:10etan; neuk, idazkariak, hala
egiaztatzen dut hori guztia.

Se levantó la sesión siendo las
15:10 horas, de todo lo que yo, la
Secretaria, certifico.

D I L I J E N T Z I A.- Udal-
batzak 2018ko irailaren 28an
egindako ohiko bilkuraren akta honek
36 orri dituela jasota uzteko.

D I L I G E N C I A.- Para hacer
constar que la presente Acta de la
sesión ordinaria celebrada por el
Ayuntamiento Pleno el día **28 de**
setiembre de 2018 consta de 36hojas.